MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 27 /2.014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA CVE Nº 20/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL"

Asunción, 30 de ENERO de 2.014.-

VISTO:

El pedido de modificación que surge del MEMORANDUM DCG Nº 46 de fecha 16 de enero de 2014 en el que el SR.JORGE GALEANO, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías solicita parecer respecto a la modificaciòn a ser realizada a los Contratos, y;

CONSIDERANDO:

La NOTA Nº 211/2013 de la DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD – PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL en los siguientes términos: ...*"Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitarle de ser posible la inclusiòn de una adenda en la CVE Nº 20/2013 para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL a fin de que el programa reciba lo adjudicado en el presente llamado de acuerdo a las necesidades del Programa, esto debido al escaso espacio fisico con que cuenta el programa"*

Que, la propuesta de modificaciòn remitida por el DEPARTAMENTO DE CONTRATOS y GARANTÌAS remite el siguiente cuadro:

CVE N° 20/2013 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUNOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL

EMPRESAS ADJUDICADAS	NRO DE CONTRATO
CHACO INTERNACIONAL S.A.	413
FARMEDIS S.A.	414
SIEGEN S.A.	415

Asimismo, DONDE DICE

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
1ERA ENTREGA 50%	La contratista tendra un plazo de hasta 20 dias calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma del contrato	SERAN RECEPCIONADOS EN LOS LUGARES INDICADOS EN LAS ORDENES DE COMPRA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.C

Resolución D.G.O.C. Nº 27 /2.014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA CVE Nª 20/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL"

2DA ENTREGA 50%	La contratista tendra un plazo de hasta 45 dìas calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma del contrato	

DEBE DECIR

7 PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
1ERA ENTREGA 50%	La contratista tendra un plazo de hasta 20 dias calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la emisiòn de la orden de compra La Orden de Compra se emitirà de acuerdo a la necesidad del Programa	SERAN RECEPCIONADOS EN LOS LUGARES INDICADOS EN LAS ORDENES DE COMPRA
2DA ENTREGA 50%	La contratista tendra un plazo de hasta 45 dìas calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la emisiòn de la Orden de Compra. La Orden de Compra se emitirà de acuerdo a la necesidad del Programa	

Que, la modificación solicitada sólo se refiere a establecer modificaciòn del cronograma de entregas por causas ajenas al contratista (falta de espacio fisico)

Que, lo solicitado resulta viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas",

Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.C

Resolución D.G.O.C. Nº 27 /2.014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA CVE Nº 20/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL"

conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Que, en atención a la norma jurídica arriba citada y considerando que el pedido de Adenda, no refiere a modificaciones prohibidas por la norma legal trascripta, el pedido de adenda es PROCEDENTE.-

En base a observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, según lo Dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03;

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DOC Nº 20 de fecha 28 de enero de 2014;

Que, el Art 12º de la Resolución SG Nº 29/13 de fecha 21 de agosto de 2013 **"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS"** autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, y Contratos y Adendas hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos de Resolución Ministerial;

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 27 /2.014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA CVE Nº 20/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL"

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR LAS ADENDAS** a los contratos suscritos en el marco de la CVE Nº 20/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL", conforme al siguiente cuadro:

EMPRESAS ADJUDICADAS	NRO DE CONTRATO
CHACO INTERNACIONAL S.A.	413
FARMEDIS S.A.	414
SIEGEN S.A.	415

DONDE DICE

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES-PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
1ERA ENTREGA 50%	La contratista tendrá un plazo de hasta 20 días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma del contrato	SERÁN RECEPCIONADOS EN LOS LUGARES INDICADOS EN LAS ORDENES DE COMPRA
2DA ENTREGA 50%	La contratista tendrá un plazo de hasta 45 días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma del contrato	

DEBE DECIR

7 PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES PLAN DE ENTREGAS		
CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
1ERA ENTREGA 50%	La contratista tendrá un plazo de hasta 20 días calendarios para la entrega de los	SERÁN RECEPCIONADOS EN LOS LUGARES INDICADOS EN LAS ORDENES DE COMPRA

S.B./M.C

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 27 /2.014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA CVE Nª 20/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL"

	productos adjudicados a partir de la emisión de la orden de compra La Orden de Compra se emitirá de acuerdo a la necesidad del Programa.	
2DA ENTREGA 50%	La contratista tendrá un plazo de hasta 45 días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la emisión de la Orden de Compra. La Orden de Compra se emitirá de acuerdo a la necesidad del Programa	

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del mencionado Contrato no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Articulo 3° Autorizar que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Articulo 4° Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Jorge Brown
Fecha: 31/01/14 Hora: 09:45
Nº 2485 Firma:

4661